

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE MAYO DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Ana M^a Ortiz Baquero, para el pago de gratificación a monitora del Curso en la Universidad Popular “Memoria, Lógica y Observación para mayores”, por importe de 360,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de facturas por participación en Campeonato Femenino de Balonmano Cadete, por importe de 2.754,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Juventud, D. Oscar Jesús Argueta Prieto, para conceder ayuda económica a Antonio Obreo Guerrero para rotular el nombre del Ayuntamiento en vehículo de su propiedad para participar en Rallye del día 24 de mayo, por importe de 200,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL VILLAFRUELA RODRIGUEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Velázquez, nº 9 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Visto el escrito presentado por PEÑA MADRIDISTA “LOS PIPORROS”, en el que solicita prohibición de estacionar vehículos en la fachada de la sede de la Peña Madridista sita en Ctra. de Villalba durante el día 24 de los corrientes, examinado su contenido y el informe de la Policía Local emitido al respecto, la Junta Local concede autorización para lo solicitado, siempre que: 1º.- la zona acotada quede delimitada con vallas con separación suficiente con respecto a la calzada para evitar posibles incidencias; 2º.- Que referida zona quede en perfecto estado de limpieza y se respete el orden público en todo momento y 3º.- El Ayuntamiento declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de dicha celebración.

Vista la solicitud presentada por D^a CARMEN CORTÉS MERCHÁN, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.014, correspondiente al de su propiedad matrícula B-5007-VT, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a ANA MATAMOROS PARADA para “Apertura de zanja para enganche a la red general de saneamiento del inmueble de C/ Hornos, nº 14” en C/ Salamanca (Expte. 62/2.014).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a FRANCISCA PRADO PARRA, de cédula de habitabilidad de vivienda en planta baja sita en parcela nº 244 del polígono nº 8, paraje “Las Pareditas” de este Término Municipal, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D^a FRANCISCA PRADO PARRA. Vivienda sita en paraje “Las Pareditas”, parcela nº 244 del polígono nº 8.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSEFA CARO CARCABOSO, de cédula de habitabilidad de vivienda en planta ALTA sita en C/ San Roque, n° 5- Alto, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D^a M^a JOSEFA CARO CARCABOSO. Vivienda sita en C/ SAN ROQUE, N° 5-ALTO.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JUAN JOSÉ DE LA CRUZ BAQUERO, en paraje “Zahara”, polígono n° 14, parcela n° 274 actos de edificación consistentes en “Construcción de nave o vivienda” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia para su ejecución.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. MANUEL MERCHÁN CONTRERAS, en paraje “El Bao” o “Coto”, parcela n° 375 del polígono n° 13, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia para su ejecución.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta Local de Gobierno de escrito remitido por Volantia Racing Club, comunicando la celebración el próximo 14 de junio del II Criterium Volantia Racing Club, de Vehículos Clásicos, evento que tiene programado discurrir por este Término Municipal. La Junta Local de Gobierno se da por enterada, dándose traslado a la Policía Local para su conocimiento.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.